



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

RRHH No. 048/22

Salvaleón de Higüey, Rep. Dom.
18 de mayo del 2022

A: Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

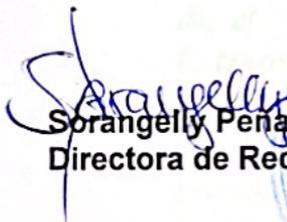
Vía: Julio Brito
Analista Dirección de Diseño Organizacional
Ministerio de Administración Pública

Asunto: Remisión Nueva Estructura Organizacional Ayuntamiento Higüey

Distinguido Sr. Ministro:

Luego de extenderle un cordial saludo, sirva esta misiva para informarle que, debido a cambios importantes en nuestra estructura; hemos tenido que realizar modificaciones para ajustarla a la realidad y es por lo que anexamos nuestro nuevo Organigrama Institucional y la Resolución 05-2022 del Concejo Municipal donde aprueba el mismo, para que por favor se sirvan revisar y gestionar sea refrendado a la brevedad.

Agradeciendo de antemano su colaboración al respecto. Saludos cordiales,


Sorangelly Peña
Directora de Recursos Humanos



(809) 554-2263 @alcaldiahigüey
Av. Agustín Guerrero, No.3, Higüey, Prov. de La Altagracia, R. D.



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

Sesión Extraordinaria No. 05-2022
Gestión 2021-2022

En la Ciudad y Municipio Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, siendo las dos (2:00PM) horas de la tardes del día jueves veinticuatro (24) del mes de febrero del año Dos Mil Veintidós (2022); se reunieron en la sala de sesiones del Ayuntamiento, después de haber sido previamente convocados los regidores; Rafael Núñez (Presidente Concejo Municipal), Jefferson Castillo (Vice-Presidente Concejo Municipal), Luis Alberto Vélez Rijo, Julio Aníbal Santana Poueriet, Rosario Ysabel Mateo del Rosario, Mizael Evangelista Ubiera, Leonte Torres Jiménez, Joaquín Ávila Inirio, Leydon Rafael Beltré Rodríguez, Carlos Manuel Martínez García, ausentes con excusas los regidores, Arlyn Yamell Martínez Morla, Ana de Morla Zacarías y Alexander Mercedes Hidalgo, también estuvo presente Joel Rijo Benzo, Encargado del departamento de Políticas Locales.

De inmediato el presidente del Concejo, Rafael Núñez, solicita al regidor Leydon Rafael Beltré Rodríguez, invocar a Dios junto a todos los presentes, tal como es costumbre, antes de dar inicio formal a la sesión, quien invocó el nombre de Dios con una motivada oración, terminada dicha oración, el presidente ordena a la Secretaria Adjunta del Concejo de Regidores, proceder al pase de lista de los regidores, visto y comprobado el quórum correspondiente, dio el toque apertura para dar inicio al desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 05-2022.

Una vez comprobada la asistencia del día, la secretaria que suscribe, procede a dar lectura al único punto de agenda a tratar y la misma fue sometida a votación y aprobada a unanimidad de votos.



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

Tema No. 1. (Único) Solicitud de aprobación del Manual de Organización y funciones del Ayuntamiento de Higüey, período 2020-2024.

Comunicación de fecha 31 de enero del 2021, firmada por el alcalde municipal Rafael B. Duluc Rijo, donde tiene a bien reiterar su solicitud de fecha 15 de septiembre del 2021, de comunicación anexa DSP No. 01793/21, en la cual solicitamos sea presentado al honorable pleno del concejo, para discusión y posterior aprobación, la nueva Estructura Organizacional que hemos planificado implementar en este ayuntamiento, a los fines de tener un mayor control de las funciones departamentales y áreas afines, administrativas y operacionales.

Esta estructura organizacional ya ha sido conocida en mesa de trabajo y este despacho, está a la espera de la aprobación de la misma por el honorable pleno, a los fines de poder alimentar el portal de nuestra institución.

De inmediato el Encargado del departamento de Políticas Locales, Joel Rijo Benzo, haciendo uso de las palabras, explica que en días pasado en una mesa trabajo, se hicieron una series de correcciones y recomendaciones a la estructura organizacional de este ayuntamiento, dentro de esas modificaciones está el comité de Emergencia Local, donde el concejo de regidores, recomendó que sea la alcaldía, quien declare situación de alerta o emergencia interna, anteriormente en ese numeral decía que el departamento como tal podía poner la situación de emergencia y así se hizo la modificación, como la solicitaron los regidores.

En la parte de la dirección jurídica se hicieron algunos cambios en el numeral 3 que habla de elaborar los contratos, para ser suscrito por la institución con persona jurídica, se cambió por persona física y/o jurídica.



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

En el departamento de Prensa y Relaciones Públicas, se hicieron algunos arreglos en el objetivo principal, dentro de estos arreglos decía que el objetivo principal, era mantener informado a la juntas de vecinos y al público general, la recomendación fue; mantener informado a las organizaciones de la sociedad civil y organizaciones sin fines de lucro y ahí también se realizó la corrección de lugar, había un acápite que era el numeral 9 que estaba colocado dentro del departamento recaudaciones, se recomendó para que pasara al departamento de Catastro y así se colocó.

En la parte de dirección de planeamiento urbano no existía una de las asignaciones dentro de todos los numerales, el concejo de regidores, recomendó, que se asignara, que se haga mención de someter ante el concejo de regidores, todos las solicitudes de cambio de uso de suelo de los proyectos especiales y se agregó a ese departamento como una función.

En el departamento d defensoría y uso de espacios públicos, en el numeral 9, había una palabra que no se adecuaba a ese numeral, era atender las disputas o querellas de las juntas de vecinos independientes y la palabra independiente se eliminó de ese acápite, ese es el numeral 9 del departamento de defensoría y uso de espacios públicos.

Entonces en el departamento de drenaje pluvial, se hizo unos arreglos ahí, que mencionaba, el municipio de Santiago y se colocó lo que realmente es del municipio Higüey.

Dentro del departamento de construcciones se agregó un verbo en infinitivo, el objetivo general, decía gestionar, construir las obras que están establecidas en el plan de inversión municipal, solicitado por la junta de vecinos y autorizada por la alcaldía;



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

se incluyó en ese objetivo gestionar, construir y supervisar las obras que son construidas por el departamento de obras municipales.

En la parte correspondiente al departamento de cementerio de servicios fúnebres, no mencionaba el tema de las funerarias y se agregó un acápite que habla del tema de las funerarias, en el numeral que se agregó al departamento de cementerio y servicios fúnebres, además de otros numerales que se agregó también al tema de funerarias.

En el departamento de participación comunitaria, se eliminaron los numerales 3 y 4 por entender que estaba en violación a la ley 122-05 y el reglamento 40-08 que rige las sesiones de juntas de vecinos.

En el departamento de dirección de tránsito y movilidad, esa parte se dejó, porque al final de cuentas se iba a dejar la palabra autorizar, esos son los arreglos que se hicieron.

Quiero presentar la excusa de la secretaria general del ayuntamiento Bernarda Reyes Santana, el cual no pudo asistir a la sesión, ya que está en licencia médica y está en proceso de recuperación.

Después de escuchar la explicación de Joel Rijo Benzo, de inmediato el regidor Luis Alb. Vélez Rijo, expresa que el departamento de participación, nosotros habíamos hecho la sugerencia a los representantes de la alcaldía, que el numeral 3 que establecía resolver conflictos que se originan en los registros y el reconocimiento de las organizaciones en el numeral 4 que decía acreditar a los representantes de las organizaciones, juntas de vecinos, ante el órgano de coordinación externa, concejo de regidores y alcaldía y entidades gubernamentales y en la mesa de trabajo sugerimos anular ambos numeral, por entender que estaban en contradicción, con la ley 122 y con la Constitución Dominicana en el nuevo material que se nos entregó.



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

El regidor Vélez, continua diciendo, pueden apreciar que el acápite que estaba como en el número 5 pasó a ser el número 3 y quedaron 6 es decir que la propuesta del concejo de regidores fue acogida, por lo cual entonces el trabajo de la mesa quedó concluido y todo lo que se propuso fue abordado, corregido y aprobado.

También el vicepresidente del concejo de regidores, Jefferson Castillo, expresa que este es un tema sumamente importante, que tiene aquí más de un año dando vuelta, precisamente la semana pasada se celebró una mesa de trabajo, donde se pudieron hacer las observaciones punto por punto. Todas las observaciones que había hecho el regidor Luis Vélez, la cual todos los regidores presentes, acogimos esa enmienda y de inmediato fueron modificadas por la alcaldía, destacar que todas fueron acogidas y que ustedes dirían ¡ven acá y eso es tan rápido, eso es tan urgente, que debemos hacer una sesión extraordinaria, para conocer este tema!, lo que ocurre es que en la mesa de trabajo, llamaron a Joel de la Liga Municipal Dominicana, para informarle que ellos necesitaban, este material lo más pronto posible, porque en ese manual de funciones que estamos aprobando, hay departamento, como por ejemplo, el departamento de innovación o de emprendimiento, que se tomará como modelo, para ser aprobado en los demás ayuntamientos del país.

Entonces ellos necesitaban el marco legal, el marco jurídico, que en este caso es lo que estamos aprobando, para poder tener ese poder, por eso la urgencia, también destacar que todos los puntos, que fueron señalados por nosotros y que discutimos fueron acogidos, por tanto el material que hoy se aprobaría es el consenso, tanto de la alcaldía, como el Concejo de Regidores. Muchas gracias!



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

El regidor Leonte Torres Jiménez, comenta, si nosotros continuamos manejándonos de esa forma, llevando cosas a mesa de trabajo, siendo escuchado por la alcaldía, las inquietudes de los regidores, las discutimos y venimos aquí con algo resuelto, creo que ustedes se merecen un reconocimiento, agradecer a Joel Rijo Benzo, por haber estado caso dos años con nosotros luchando con este tema, creo que a buena hora, es una experiencia para nosotros entender que podemos tener diferencias, pero que a la hora de resolver los asuntos que les competen a la comunidad, debemos llegar a un acuerdo. ¡Muchas Gracias y que Dios les Bendigas!

El presidente del Concejo de Regidores, haciendo uso de las palabras, dice como es de conocimiento de todos, que este tema ha sido sumamente debatido y la alcaldía ha obtemperado a todo lo llamado, que le hemos hecho el pleno de regidores, para hacer las modificaciones de algunos puntos y así se ha cumplido.

Después de haber sido, escuchadas las ponencias y explicaciones, tanto de los regidores, como del encargado del departamento de políticas locales, el presidente somete a votación, aprobar El Manual De Organización y Funciones del Ayuntamiento de Higüey, para el período correspondiente 2020-2024, para fines de tener un mayor control de las funciones y áreas afines, administrativas y operacionales. Y esta fue aprobada a unanimidad de votos.

